Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



# PRÓRROGA DE CONTRATO

**Unidad Administrativa**:
Contratación Administrativa GAAP

**Expediente:** A/SUM-044093/2025

**Resolución del Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud** por la que se aprueba la prórroga del contrato, expediente de contratación administrativa de referencia, denominado "Suministro de Infusores con destino a los Centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud".

## ANTECEDENTES

**Primero.-** Se inició la tramitación del expediente de contratación administrativa de referencia el 24/10/2025 mediante Resolución aprobando el expediente y su correspondiente presupuesto de licitación de 78.567,50 euros IVA incluido.

**Segundo.-** Con fecha 18/12/2025 se dictó Resolución de adjudicación por un importe de 78.533,40 euros IVA incluido para el total de lotes que le correspondieron.

Distribución de anualidades:

| Anualidad | Programa | Partida | Importe |
|---|---|---|---|
| 2026 | 312B | 27004 | 78.533,40 € |

**Tercero.-** El plazo de ejecución inicial del contrato es de 12 meses, desde 23/01/2026 hasta el 22/01/2027.

**Cuarto.-** Se recibe la propuesta actual con fecha 21/10/2026, fundamentada en dar continuidad a la prestación del contrato cuya vigencia va a terminar, ya que se mantienen las mismas necesidades que lo motivaron.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero**.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá prever una o varias prórrogas siempre que no sean utilizadas para alterar las características contractuales existentes o introducir nuevas y que la concurrencia para la adjudicación fuera en su momento realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga. Asimismo, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista en los supuestos previstos legalmente.



MADRID excelente EMPRESA CERTIFICADA

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

**Segundo**.- Estando expresamente prevista la prórroga en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y resultando necesario mantener la prestación objeto del contrato, procede acordar su prórroga por el período señalado en la parte dispositiva de la presente resolución.

Por todo ello y en virtud de las competencias como órgano de contratación que me han sido conferidas

**RESUELVO**

**Primero**.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente al expediente de referencia y el gasto que se deriva a favor del contratista adjudicatario que se detalla en el anexo a esta resolución con sus respectivos lotes e importes por un total de 78.533,40 euros IVA incluido.

Distribución de anualidades:

| Anualidad | Programa | Partida | Importe |
|---|---|---|---|
| 2027 | 312B | | 78.533,40 € |
| 2028 | 312B | | 0,00 € |

**Segundo**.- La duración de la prórroga será de 12 meses desde el 23/01/2027 hasta el 22/01/2028.

**Tercero**.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 23 del Decreto 49/2003 por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para responder de las obligaciones derivadas del contrato prorrogado se aplicará la garantía definitiva constituida inicialmente sin que sea necesario reajustar su cuantía.

**Cuarto**.- Acordar la inserción de la publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, Perfil de Contratante.

**Quinto**.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a fecha de firma electrónica

La Viceconsejera de Sanidad
P.D. El Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales
(Resolución 342/2021 de 13 de septiembre, BOCM nº 222 de 17/09/2021)

Firmado digitalmente por: CHACON SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2026.11.13 14:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

## RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS, LOTES E IMPORTES A PRORROGAR

| NIF | Adjudicatario | Importe prórroga sin IVA | Importe prórroga |
|---|---|---|---|
| B46012696 | BAXTER, S.L | 71.394,00 € | 78.533,40 € |

| Lote | Descripción del lote | Importe lote sin IVA | % IVA | Importe lote |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro de Infusores con destino a los Centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud | 71.394,00 € | 10 | 78.533,40 € |